

ORDEN GENERAL N° 2.131 /

SANTIAGO, **05.ENE.007**

VISTOS :

a) El Certificado de Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, de 04.MAY.993, donde consta que el lote A-DOS-SEIS, ubicado en el extremo Poniente del Balneario de Papudo, dentro del radio urbano, en la comuna de Papudo, provincia de Petorca, Quinta Región, inscrito a fojas 1981, N° 198, del Registro de Propiedad del año 1991, es de dominio de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) La Resolución Exenta N° 261-E, de 09.SEP.991, de la Dirección General que autoriza la adquisición del inmueble ubicado en calle Orella N° 103, de la ciudad de Papudo.

c) La Orden General N° 1.913, de 14.OCT.002, que creó las Regiones Policiales, Prefecturas Provinciales y Prefecturas.

d) La necesidad de contar con un Cuartel Policial en la comuna de Papudo, con el objeto de incrementar la presencia policial en dicho lugar, como asimismo en la jurisdicción correspondiente a Zapallar y coadyuvar en la seguridad ciudadana.

e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO :

1°.- **CRÉASE** la Brigada de Investigación Criminal Costa Norte, dependiente de la Prefectura Provincial Los Andes, que funcionará a partir del 08.ENE.007 en el inmueble ubicado en calle Orella N° 103, Papudo, Provincia de Petorca, Quinta Región, cuya jurisdicción comprenderá las comunas de Papudo y Zapallar.

2°.- El Jefe de Personal, previa coordinación con el Jefe de la V Región Policial de Valparaíso, destinará al personal de Oficiales y Asistentes que conformará la dotación de esta nueva brigada.

3°.- La Jefatura de Logística dispondrá lo conveniente para dotar a esta nueva unidad del mobiliario, vehículos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4°.- Modifícase la Orden General N° 1.913, de 14.OCT.002, en la forma como se indica:

- Intercálase en el ordinal 6º, subtítulo "De la Prefectura Provincial Los Andes, dependerán:", entre "Brigada de Investigación Criminal La Ligua" y "Departamento de Extranjería y Policía Internacional Los Andes y su avanzada", la expresión: - "Brigada de Investigación Criminal Costa Norte".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.**



[Firma manuscrita]
JURO HERRERA VERDUGO
Director General
Comandante en Jefe de la Policía de Investigaciones de Chile

LAA/MLM/mim

Distribución:

- Subdirecciones
- Insgral
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O./O.D.
- Archivo _____ /
O.G. crea Bicrim Costa Norte